

RESOLUCIÓN
Nº 1827/95

EXPEDIENTE Nº 32.645/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.2113

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.

Y Considerando:


Que el Tribunal Oral en lo Criminal nº 8 de esta ciudad, solicita anticipo de fondos destinados a atender los gastos en la causa Nº 262 para el traslado de la Sra. Elizabeth Giovanna GALARZA CARO (presunta víctima), desde su domicilio en la ciudad de Lima - República del Perú.-


Que las particulares características del caso hacen atendible como excepción esta petición en los términos de las resoluciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Nros. 1.192/95 y 1.361/95.

Por ello consultado el Tribunal, SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral nº 8 de esta Ciudad tres (3) días de anticipo de viáticos teniendo en cuenta el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) y pasaje vía aérea Lima - Buenos Aires para los gastos de la testigo GALARZA CARO, Elizabeth Giovanna, con debida rendición de cuentas, sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas.-

Regístrese, hágase saber, remítase copia a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría, a sus efectos.-


HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO S. NAZARENO